



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



EN LA CIUDAD TACOTALPA, TABASCO, SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 6 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA CASA DE LA CULTURA "PROFESOR JOSE SAN JUAN CASTILLO" UBICADO EN PLAZA BENITO JUAREZ SIN NUMERO DE LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA TABASCO, COMPARENCEN POR UNA PARTE EL LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET) Y POR LA OTRA PARTE EL C. LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACOTALPA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y DELIBERATIVA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Tabasco tiene como objetivo fundamental, propiciar e impulsar el desarrollo equilibrado de las regiones y municipios de la entidad, a través del fortalecimiento del pacto federal y el municipio libre, consagrado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como en las demás leyes y ordenamientos que promueven la descentralización de la vida nacional y estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación Federal y los artículos 5 y 14 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los municipios, deberán llevar a cabo la planeación del desarrollo, a través del Sistema de Planeación Democrática.

Los municipios, al ser responsables de conducir la planeación del desarrollo de ese orden de gobierno, formarán parte de este Sistema a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a las funciones que por ley le correspondan a cada una de sus unidades.

Lo anterior, con base en lo establecido en el Acuerdo que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, al que en lo sucesivo se le denominará COPLADET, de fecha 18 de noviembre de 2003 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de noviembre del mismo año, y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracciones XIV, XV y XVI, y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 14 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la rectoría del Estado para el desarrollo y la operación del

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO
2021-2024.**



Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa, en el que se prevé la operación y funcionamiento de los COPLADEMUN.

Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Verificación de Quórum Legal de la sesión.
TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación.
2. Declaración de Quórum Legal e instalación de la Asamblea.
LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ, Presidente Municipal.
3. Apertura de la Sesión, lectura y aprobación del Orden del Día.
TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación.
4. Bienvenida y Exposición de Motivos.
TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación.
5. Integración del COPLADEMUN y los Subcomités Sectoriales del mismo y toma de protesta de Ley de sus integrantes
LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ, Presidente Municipal
6. Mensaje por parte del LIC. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET.
7. Mensaje por parte del LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ, Presidente Municipal de Tacotalpa y Presidente del COPLADEMUN
8. Acuerdos de los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
9. Firma del Acta de la sesión.
10. Clausura de la sesión. Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



DESAHOGO DEL ORDEN DÍA

PUNTO 1. Para desahogar este punto del Orden del Día el TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación, procede a lo siguiente:

Con su permiso, Señor Presidente.

“Me permito Informar a Usted que se encuentran presentes los servidores públicos, representantes de los sectores social y privado de esta municipalidad que han sido convocados, por lo que existe el Quórum Legal por lo que se considera procedente el desarrollo de los trabajos para la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tacotalpa (COPLADEMUN),

PUNTO 2. El C. LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ, Presidente Municipal procede a dar inicio a los trabajos de esta Sesión solicitando al C. TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación, dé a conocer el Orden del Día.

PUNTO 3. En uso de la voz el C. TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación, procede a atender la instrucción del C. LIC. RIKI ANTONIO ARCOS PEREZ, Presidente Municipal: y dando lectura al Orden del Día, pide a los asambleístas, que estén por la afirmativa de su contenido levanten la mano.

El C. TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación informa a los participantes en la Sesión y al Presidente, que el Orden del Día ha sido aprobado por mayoría, por lo que se procede al desahogo de los trabajos.

PUNTO 4.- del Orden del Día, el C. TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación expone lo siguiente:

Con su permiso señor presidente y distinguidos integrantes del presidium.

Agradezco la presencia y representación de las autoridades federales, estatales, municipales, de los sectores públicos social y privado, de los representantes de los comités comunitarios; así como de las delegadas y de los delegados; jefas y jefes de sectores; a todas y todos muchas gracias por su participación en esta ceremonia de instalación del COPLADEMUN.

La creación de este organismo colegiado significa, el cumplimiento a los mandatos estipulados por la Constitución Política Federal y Estatal, por las Leyes de Planeación Federal y Estatal, así como de nuestra Ley Orgánica Municipal.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tacotalpa, que hoy se instala garantiza la apertura social y un espacio de consulta democrática y participativa, en donde directamente la ciudadanía y todos los sectores de la

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a vertical line, the number 3, and several scribbles.

Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



población realizan la priorización de las obras, además encausará y coordinará el diseño y formulación; así como la constante actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

El COPLADEMUN se constituirá en la instancia de vinculación del municipio con las dependencias, y entidades de la administración pública estatal y federal en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET) y en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal.

Concurrirá a la elaboración de los programas operativos anuales, mismos que deben guardar una estrecha relación y congruencia con el Plan Nacional y Estatal evitando la duplicidad de acciones, y desde luego el seguimiento de cada una de las acciones a realizar plasmadas dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Evaluará el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo, con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de control necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Desde luego que el Presidente Municipal, ciudadano **Lic. Ricki Antonio Arcos Pérez**, condecorador de los beneficios que conlleva que los tres Órdenes de Gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, actuemos de manera coordinada en beneficio de las personas, ha instruido a que las tareas y encomiendas del nascente régimen municipal se conduzca en todo momento a través de los órganos rectores de la planeación establecidos en la Ley, para garantizar de esta forma una aplicación transparente de los recursos públicos.

Para que cada peso que invierta en el municipio a favor de la población Tacotalpense, sea en especial para aquellas que se encuentran más desprotegidas y necesitadas”

Para que los resultados de la aplicación de los recursos incidan en la disminución de las brechas de desigualdades existentes en los diversos sectores de la población de nuestro municipio.

“Esos son los motivos y razón por el cual hoy nos hemos reunidos para instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de TACOTALPA” 2021-2024.

PUNTO 5. El C. C. **TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO**, Director de Programación, da lectura de la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- a) **Un Presidente**, LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ, Presidente Municipal.

4
[Handwritten signatures and marks]

[Vertical column of handwritten signatures and marks]



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO
2021-2024.**



- b) **Un Coordinador**, TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación.
- c) **Un Secretario Técnico**, LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ, Secretario del H. Ayuntamiento.
- d) **Un Coordinador de Gestoría Social**, Mtra. Elena María Cámara Pérez, Directora de Atención Ciudadana.

e)

Los Subcomités Sectoriales estarán coordinados por los servidores públicos siguientes:

- **Servicios Municipales**, Ing. Miguel Domínguez Marmaña, Coordinador General de Servicios Municipales.
- **Fomento Económico y Turismo**, Lic. Ulises Contreras Castillo, Director de Fomento Económico y Turismo.
- **Desarrollo**, Lic. Raúl Armando Echanove Merino, Director de Desarrollo.
- **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, Arq. Gabriel Antonio Guillen Ramos, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- **Política, Gobierno, Seguridad Pública y Protección Civil**, Lic. Alfredo, Vázquez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento.
- **Educación, Cultura y Deporte**, la Mtra. María José Cabrera Estrada, Director de Educación, Cultura y Recreación.
- **Salud, Seguridad y Asistencia Social**, Lic. Susana Benítez Vidal Coordinador de del DIF municipal.
- **Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, Ing. Abel Figueroa Alfaro, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
- **Atención a las Mujeres**, Lic. Maritza del Carmen Ascencio Alcocer, Directora de Atención a las Mujeres.

Los Subcomités Sectoriales, estarán conformados por un Coordinador, un Secretario Técnico y vocales; así como los grupos de trabajo que se determinen necesarios.

5

no.

@

Handwritten signature

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



Asimismo, formarán parte del COPLADEMUN los representantes de las dependencias Federales, Estatales y municipales y los de los sectores social y privado que actúen en el municipio; dado que es una instancia de coordinación y de concurrencia de acciones de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la economía local.

a) Representantes del Gobierno Federal

- DISTRIBUIDORA CONASUPO, S.A. (DICONSA)
- COMISION FEDERAL DE ELCTRICIDAD (CFE)
- INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
- CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO REGIONAL (SADER No.6)

b) Representantes del Gobierno Estatal:

- COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS)
- JUNTA LOCAL DE CAMINOS (J.L.C.)
- JURISDICION SANITARIA No. 15
- POLICIA ESTATAL DE CAMINOS
- UNIDAD REGIONAL DEL SECTOR EDUCATIVO (URSE)

c) Representantes del gobierno Municipal:

- COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
- DECUR MUNICIPAL
- FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
- DESARROLLO MUNICIPAL
- ATENCION A LA MUJER

d) Representantes del Sector Privado

- REPRESENTANTES DE OBREROS Y CAMPESINOS
- UNIÓN DE ARTESANOS
- UNIÓN DE TAXISTAS
- TRANSPORTE RURAL
- COMERCIANTES

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten marks and signatures at the bottom of the page)



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



- e) Representantes del sector social
 - ASOCIACIONES CIVILES
 - ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES (GRUPOS) NO
 - REPRESENTANTES DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS. DE

II.- EL COPLADEMUN, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Promover la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial, elaboren los gobiernos federal y estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- b) Propiciar la coordinación con el Gobierno del Estado, y con los sectores social y privado, para coadyuvar al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Constituirse en el elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación.
- d) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, para vincularlo con los planes estatal y nacional de desarrollo, estableciendo las medidas de coordinación necesarias a fin de lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- e) Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación del COPLADET, en el marco del Convenio Único de Desarrollo Municipal, programas de inversión pública de carácter regional o municipal que sirvan de base para la formulación y canalización de recursos, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del municipio. Las propuestas del COPLADEMUN al Ejecutivo Estatal deberán presentarse, a través de las dependencias estatales coordinadoras de sector (Subcomités Sectoriales), en el seno del COPLADET.
- f) Vigorizar la descentralización de la vida estatal e impulsar el desarrollo regional y local.
- g) Incorporar los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios al Sistema de Información del Padrón Único de Beneficiarios.
- h) Evaluar el cumplimiento de las acciones derivadas del Convenio Único de Desarrollo Municipal e informar de ello al Ejecutivo Estatal, a través de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET.

9

7

no.

@

[Handwritten signature]



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



- i) Promover la participación de las organizaciones productivas y sociales en el proceso de definición e integración de los presupuestos de egresos que corresponden al municipio.
- j) Promover y establecer acuerdos de cooperación y convenios de concertación con los sectores social y privado, para impulsar con efectividad el desarrollo municipal.
- k) Coordinarse con otros comités de planeación municipal, con la finalidad de colaborar en la definición, instrumentación y aplicación de programas para el desarrollo regional, considerando la participación que corresponde al Ejecutivo Estatal.
- l) Servir como órgano de consulta a los gobiernos municipal y estatal, sobre la situación socioeconómica del municipio, así como en la estadística general.
- m) Determinar las medidas necesarias que aseguren una buena operación de las funciones del comité y proponerlas a la autoridad municipal para su aprobación.
- n) Integrar los subcomités sectoriales y especiales, y los grupos de trabajo que sirvan al COPLADEMUN, como instancias auxiliares en el análisis de los diversos problemas, ya sean generales o específicos.
- o) Elaborar el Reglamento Interior del COPLADEMUN, el cual, señale los elementos indispensables para su buen funcionamiento, y actualizarlo de acuerdo a las necesidades y a las reformas y adiciones que puedan darse en las leyes y demás ordenamientos aplicables, el cual deberá contener los siguiente:
 - Integración y atribuciones del Comité
 - Atribuciones y Facultades del :
 - Presidente
 - Coordinador
 - Secretario Técnico
 - Coordinador de Gestoría Social
 - Integración, atribuciones y sesiones de la Asamblea Plenaria
 - Integración, atribuciones y sesiones de los subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones del coordinador de los subcomités y de los grupos de trabajo
 - Atribuciones de los integrantes de los subcomités y de los grupos de trabajo

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten marks at the bottom of the page, including a vertical line, the number '8', and several scribbles.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



- III.- Para las disposiciones legales y normativas de todos los programas, se enterará al seno del COPLADEMUN, los trabajos realizados en los Subcomités Sectoriales, Especiales y Grupos de Trabajo que existan.
- IV.- El Presidente del COPLADEMUN, determinará las medidas necesarias para que la participación de los integrantes sea eficaz en la realización de los trabajos.
- V La instalación y operación del COPLADEMUN no debe significar la creación de nuevas estructuras administrativas ni generar gastos adicionales a los contemplados en el presupuesto de egresos aprobado.
- VI.- El COPLADEMUN se coordinará directamente con el COPLADET, con la finalidad de hacer congruentes sus acciones con las políticas generales del desarrollo nacional, estatal y municipal.
- VII.- El Ejecutivo Estatal otorgará, a través de la Coordinación del COPLADET y las dependencias competentes, el apoyo técnico necesario para establecer y operar el COPLADEMUN.
- VIII.- Se integran al COPLADEMUN, dentro del subcomité correspondiente, todos los consejos, comités y comisiones que incidan en el desarrollo del municipio.

Una vez dado a conocer la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los Subcomités Sectoriales el C. TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de TACOTALPA y a los Subcomités Sectoriales del mismo, a quienes se les solicita alzar la mano para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Comité y de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN.

“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del COPLADEMUN y de los Subcomités Sectoriales desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan, y cumplir y hacer cumplir las normas, procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a vertical line, a small number '9', and several scribbles.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El C. Presidente Municipal, dice: "Si así lo hicieren, que la sociedad Tacotalpense se lo reconozca, si no, se lo demanden".

PUNTO 6. En seguida el LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET dirige su mensaje a los presentes y expresa lo siguiente:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25, 26; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco sus 65 y 76, establecen la responsabilidad del Estado y los municipios, para llevar a cabo la rectoría del desarrollo nacional, estatal y municipal para que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático, lo que se complementa con la tarea del estado de organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional".

"El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es el organismo encargado de promover a nivel local la participación y consulta de los diversos grupos sociales para la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, buscando su alineación y congruencia con los planes y programas que a nivel global, regional y sectorial elaboran los gobiernos Federal y Estatal, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática".

"El COPLADEMUN se constituye en el único elemento de vinculación en el ámbito municipal, entre los órganos municipal y estatal de planeación".

"La planeación es la herramienta básica que le permite a toda instancia gubernamental lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone".

El día de hoy en esta sesión se instala el COPLADEMUN, destacando en este evento dos aspectos tan importantes: el primero de ellos es la participación de la sociedad en el proceso de planeación. Esta participación a la que se hace referencia está debidamente sustentada en la estructura del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de los Subcomités Sectoriales que lo integran; se lleva a cabo la planeación municipal; porque en ellos se analiza la problemática del propio municipio y se expresan las propuestas de solución, debidamente jerarquizadas. El segundo aspecto a resaltar es el que se refiere a la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para optimizar los esfuerzos y los recursos en beneficio de la gente.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



PUNTO 7. Siguiendo con el desahogo del punto del Orden del Día el LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PEREZ, Presidente Municipal de TACOTALPA y Presidente del COPLADEMUN, dirige su mensaje a los presentes, expresando lo siguiente:

MENSAJE DEL ALCALDE

La historia del municipio de Tacotalpa tiene como uno de sus elementos fundamentales la pujante participación ciudadana.

La pluralidad del municipio se refleja en sus 79 localidades, varias de ellas, originarias; además, en la propia integración de sus autoridades y en sus acciones de gobierno. El sustento legal y legítimo de éste orden de gobierno, tiene que ver con la inclusión plural de los regidores y de la ciudadanía, en el ejercicio de definición del Plan Estratégico. Este principio refleja valores políticos de carácter democrático: tolerancia, pluralidad, participación, gobernabilidad y transparencia.

En un gobierno democrático, la participación ciudadana es imperativa; se identifica a partir del hecho más cotidiano hasta la planeación participativa como crisol del poder de la población traducida en decisiones. Sin ella, las acciones del gobierno se perderían en actos deshilvanados, sin armonía y complementación. La sociedad no tendría un punto de referencia al cuál acudir para darle un orden, sentido y orientación a sus propias iniciativas.

Es necesario revitalizar el ejercicio de la planeación para convertirla en el instrumento que armonice las acciones del ayuntamiento y ofrezca un punto de referencia a la sociedad.

Con la participación ciudadana de las comunidades, la autoridad municipal busca la cohesión social a través de la inclusión de demandas, propuestas y estrategias que ambas partes aportan. Bajo el esquema de planeación democrática se establecen los programas que llevan a garantizar gobernabilidad y legitimidad en la acción de gobierno.

Estamos convencidos que el gobierno no debe actuar sólo ante la coyuntura, sino con visión de largo plazo, para evitar que las circunstancias inmediatas o los tiempos

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a vertical line, the number 11, and several scribbles.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO 2021-2024.



que marcan los ciclos de la administración pública terminen por imponer sus urgencias.

Para el ayuntamiento es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre necesaria a la población, de que los programas y proyectos estén cumpliendo con las demandas de la sociedad y con los objetivos y metas que requiere el desarrollo del municipio.

Es por ello, que en esta mañana y con la concurrencia de diversos actores, sociales, políticos, empresariales y sociedad civil; celebro la instalación formal del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal**, (COPLADEMUN), como el órgano rector de la planeación, en el cual tendremos que converger todos, mediante una participación decidida y consensuada, en un ejercicio previo a la formulación del **Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024**.

Es por ello que se convoca a todas y todos los presentes y a la ciudadanía Tacotalpense, que participen en los foros de consulta ciudadana para la construcción del **Plan de Desarrollo Municipal 2021 2024**.

Enhorabuena, muchas gracias.

PUNTO 8.- En el desahogo de este punto los integrantes del COPLADEMUN proceden a realizar la toma de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El COPLADEMUN expedirá su Reglamento Interior en un término de 30 días hábiles siguientes a su instalación.

SEGUNDO: El COPLADEMUN enviará al COPLADET su Acta de Instalación y su Reglamento Interior, así como la correspondiente a la integración de los Subcomités Sectoriales, especiales y de los grupos de trabajo, para su registro en la conformación del Sistema de Planeación democrática y Deliberativa .

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO
2021-2024.**



TERCERO: La presente Acta entrará en vigor el día de su firma y estará vigente en tanto no exista una disposición legal en contrario dictada por el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.

PUNTO 9. Para desahogar el penúltimo punto del Orden del Día, se procede a la firma y rubrica del Acta de sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y la de los Subcomités Sectoriales del mismo, en el orden siguiente: El C. LIC. RIKI ANTONIO ARCOS PEREZ, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de TACOTALPA; El LIC. LEOPOLDO DIAZ ALDECOA, Coordinador General de Vinculación con COPLADET, el TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO, Director de Programación y Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, y por último, el C. LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.

PUNTO 10. Para el desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a la clausura de esta sesión de Instalación del COPLADEMUN, se invitó al C. Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, Coordinador General de Vinculación con el COPLADET., para que realice la declaración de Clausura de la misma.

Visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:15 horas del día 06 de diciembre del año dos mil veintiuno, se levanta esta sesión, firmando al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron.

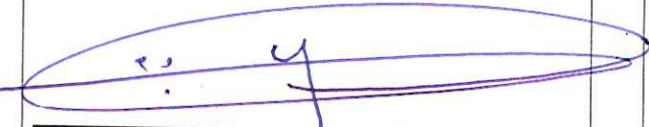


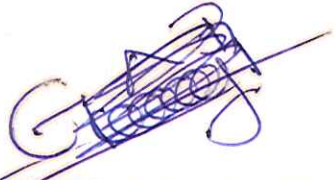


**COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
(COPLADEMUN)**

<p align="center">LIC. RIKI ANTONIO ARCOS PEREZ Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN</p>	<p align="center">LIC. LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA, COORDINADOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL COPLADET</p>
<p align="center">TEC. ISAAC MARTINEZ LLERGO Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN</p>	<p align="center">LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN</p>



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO
2021-2024.

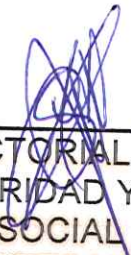





 SUBCOMITE SECTORIAL DE SERVICIOS MUNICIPALES ING. MIGUEL JESUS DOMINGUEZ MARMAÑA	 SUBCOMITE SECTORIAL DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO LIC. ULISES CONTRERAS CASTILLO
 SUBCOMITE SECTORIAL DE DESARROLLO LIC. RAUL ARMANDO ECHANOVE MERINO	 SUBCOMITE SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ARQ. GABRIEL ANTONIO GUILLEN RAMOS
 SUBCOMITE SECTORIAL DE POLITICA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ	 SUBCOMITE SECTORIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MTRA. MARIA JOSE CABRERA ESTRADA



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO
2021-2024.



 <hr/> <p>SUBCOMITE SECTORIAL DE SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL LIC. SUSANA BENITES VIDAL</p>	 <hr/> <p>SUBCOMITE SECTORIAL DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE ING. ABEL FIGUEROA ALFARO</p>
 <hr/> <p>SUBCOMITE SECTORIAL DE ATENCION A LAS MUJERES LIC. MARITZA DEL CAMEN ASCENCIO ALCOCER</p>	

(Handwritten notes and signatures)

Nei

@